



**REGLAMENTO, CONDICIONES Y RESTRICCIONES
MES MADRES CIUDAD VERDE
DEL 5 A 31 DE MAYO DE 2017**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

Mes madres 2017

VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD:

Desde el 5 al 31 de Mayo del 2017

ORGANIZADORES DE LA ACTIVIDAD:

Amarillo S.A.S, Constructora Bolívar, Colsubsidio Vivienda, Coninsa Ramón H S.A., Marval S.A., Ospinas y Cía. S.A., Prodesa S.A.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Personas naturales que separen el inmueble del proyecto deseado en ciudad verde durante la vigencia del plan.

PREMIOS A GANAR:

6 bonos por un \$1'000.000 c/u (en bonos Éxito \$200.000)

REQUISITOS:

- a. Debe ser mayor de 18 años.
- b. Debe separar un apartamento en cualquier sala de ventas de Ciudad Verde dentro de las fechas de vigencia del plan.
- c. Acercarse con el comprobante de Separación y/o promesa de compra del apartamento entregado y avalado por la constructora en la que hizo la separación, a la Galería de ventas para que el Administrador y/o asesor le haga entrega de la boleta para participar del sorteo.
- d. Deberá diligenciar sus datos en la boleta y depositarla en la urna que se encuentra en la galería, tenga en cuenta que la persona que aparece en la boleta es la persona quien hizo la separación del inmueble y será la misma que reclama el premio en caso de ser ganador.
- e. Ciudad Verde contara con un mes a partir de la finalización de la actividad para realizar el sorteo de los 6 bonos.
- e. De ser un ganador, el premio solo se entregara después de haber corroborado la información de la separación del inmueble.
- f. En caso de desistimiento, el sorteo se deberá hacer nuevamente entre los participantes para garantizar la entrega del premio.
- g. De no poder reclamar el premio, o no contestar en diferentes oportunidades, (4 oportunidades) el premio será nuevamente sorteado.
- h. La sala de ventas se comunicará con el ganador para informarle que ha sido el ganador del sorteo, el ganador debe presentar su documento de identificación para corroborar la información al momento de la entrega del bono.
- i. La entrega se realizará en el parque de ventas.

CLAUSULAS FINALES:

- Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, Los organizadores podrá suspender parcial o totalmente la presente promoción, sin que ello implique remuneración o compensación hacia los participantes.

- Los favorecidos aceptan de antemano el premio, en las condiciones bajo las cuales la organización lo ha escogido sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera.
- El premio es intransferible, no negociable, no canjeable, en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- Se entiende que los participantes aceptan el premio en forma individual y nunca serán representantes de los organizadores.
- Ciudad Verde se reserva el derecho de hacer modificaciones, adiciones o aclaraciones a este reglamento si lo considera necesario y lo comunicará por medio de su sitio en Internet: www.ciudadverde.com.co o fan page <https://www.facebook.com/ciudadverdesoacha/>
- Los participantes de la promoción liberan a Ciudad Verde de toda responsabilidad en el entendido que deciden participar en el concurso en forma individual y por su propia voluntad y riesgo, por lo que aceptan y declaran que comprenden todas las cláusulas anteriores.
- Esta promoción no aplica en conjunto con otras promociones de las diferentes constructoras que conforman Ciudad Verde.
- Cualquier situación que ocurra con respecto a esta promoción que no se haya previsto en el presente reglamento, se resolverá conforme a Derecho.
- Los ganadores serán contactados telefónicamente para hacer la entrega del premio.
- El simple acto de reclamar un premio, tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que los participantes, conocen de la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, el premio y la participación, a las cuales se han adherido.
- Si se demuestra bajo cualquier forma, que el ganador recibió un premio de manera fraudulenta, los organizadores tendrá el derecho y la facultad para reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, este debe ser sorteado nuevamente.
- En cualquiera de las situaciones descritas en el presente reglamento Ciudad Verde dispondrá del premio de acuerdo a sus intereses sin responsabilidad alguna.
- **GANADORES Y DERECHOS DE IMAGEN:** Con el fin de hacer público el resultado de la promoción el nombre del ganador podrá ser dado a conocer en diferentes medios de comunicación; por lo que el favorecido autoriza, con el registro de sus datos tanto en la galería del parque de ventas como en las salas de ventas, que su nombre y/o imagen aparezca en medios publicitarios.